

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

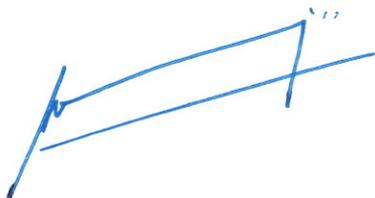
TEMPORADA: VERANO 2021

JORNADA: QUINTA

HIPÓDROMO:	SAN SEBASTIAN		FECHA:	04.07.21
SUPERFICIE	HIERBA	X	ESTADO DE LA PISTA:	3.3 (BUENA)
	ARENA			
	FIBRA		N.º de ASISTENTES:	AFORO LIMITADO

COMISARIOS:	Secretario:	
		D.JOANES ALKORTA AMUNARRIZ
		D.IÑIGO ZABALETA GARCIA
		D.RAFael FRANCO MUGICA
		D.PAULINO OJANGUREN SAEZ
JUEZ DE PESO:		D.ANDER SUESCUN OCHANDORENA
JUEZ DE SALIDA:		D.OSCAR ZABALETA GARCIA
JUEZ DE LLEGADA:		D.UNAI ARANZADI

Servicio Veterinario Oficial:	COMPLUVET S.L.
SERVICIOS MÉDICOS JCE	D. GUILLERMO MURGIA PUJOL





ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	BELLE EPOQUE 1916 (Debutantes) (D)	Orden	1 ^a
----------	--	-------	----------------

PREMIOS	
5.000	Para el Ganador
2.000	Para el Segundo
1.000	Para el Tercero
500	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para potros y potrancas de DOS AÑOS, que no hayan corrido. Peso, 57 kilos.
Distancia: 1.200 metros.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
N.º 4	TESLA	Síndrome Abdominal	Se autoriza

Tiempo Invertido	1.17.35	RESULTADOS					
POSICIONES		1º	2º	3º	4º	5º	6º
N.º mantilla		2	7	6	1	5	3
DISTANCIAS			1/4	1 1/2	1	2 1/4	8

1/4

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> Se autoriza la retirada de la yegua TESLA por presentar síndrome abdominal agudo. Se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de 15 días según lo dispuesto en el artículo 118.1, párrafo cuarto, del código de carreras de galope. El entrenador, Sr. A. IMAZ.B, solicita permiso para que el caballo WHITE KING (IRE) pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Todo ello en virtud del artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope.





ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS



- Se autoriza al caballo WHITE KING (IRE) a llevar tapones en el paddock y hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 148.IV del código de carreras de galope.

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	ASOCIACION PRENSA DEPORTIVA GUIPUZCOANA (Amazonas y Gentlemen) (D)	Orden:	2 ^a
----------	---	--------	----------------

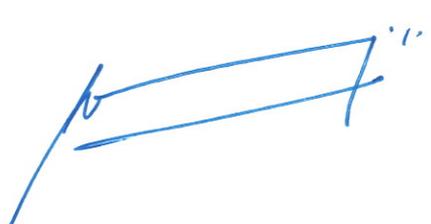
PREMIOS	
3.500	Para el Ganador
1.400	Para el Segundo
700	Para el Tercero
350	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE que desde el 1 de julio de 2020 no hayan ganado un premio de 9 000 euros. Peso: 62 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 3 500 euros obtenidos en premios y colocaciones desde igual fecha. Distancia: 1.500 metros.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	1.33.22									
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
N.º mantilla	2	3	1	4	5	9	8	6	7	10
DISTANCIAS		1/4	1 3/4	2	3	4 1/2	1	1/4	2	3/4

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> La entrenadora, Sra. L. ENNOUNI, solicita permiso para que el caballo BELMONTE (FR) lleve tapones en el paddock y hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 148.IV del código de carreras de galope. En virtud de lo dispuesto en el artículo 189.III del código de carreras de galope el comisario, Sr. OJANGUREN P., se inhiere de sus funciones en cualquier decisión relativa a la yegua PULGARCITA.





ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- Se acuerda sancionar al gentleman, Sr. Alonso. C., con 100 € por uso abusivo de la fusta (6 usos / primera infracción). Todo ello en virtud del artículo 156.II del código de carreras de galope.
- Se acuerda sancionar al gentleman, Sr. Alonso. C., con 100 € por uso inadecuado de la fusta (desde una posición situada por encima del hombro). Todo ello en virtud del artículo 156.III del código de carreras de galope.
- Se acuerda sancionar al gentleman, Sr. Pérez-Luna. A., con 100 € por uso abusivo de la fusta (6 usos / primera infracción). Todo ello en virtud del artículo 156.II del código de carreras de galope.
- Se acuerda sancionar al gentleman, Sr. Pérez-Luna. A., con 100 € por uso inadecuado de la fusta (desde una posición situada por encima del hombro). Todo ello en virtud del artículo 156.III del código de carreras de galope.



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	ONDA VASCA (Hándicap dividido) (Segunda parte)	Orden:	3 ^a
-----------------	--	---------------	----------------

PREMIOS	
3.500	Para el Ganador
1.400	Para el Segundo
700	Para el Tercero
350	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE.
Distancia: 2.200 metros.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
N.º 5	STERLING GOLD	Sin certificado	Se autoriza

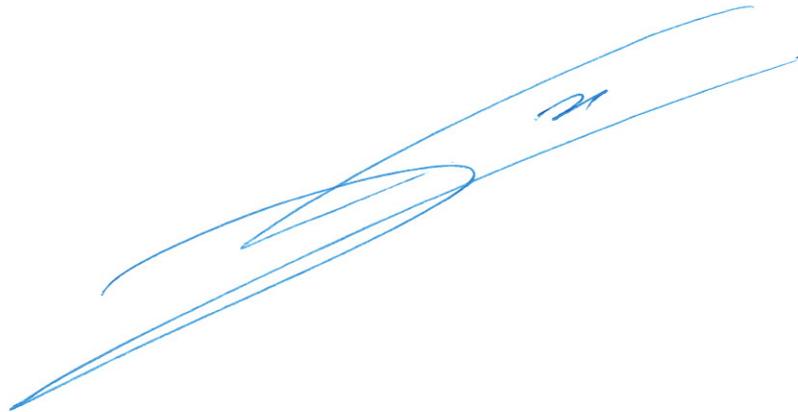
Tiempo Invertido	2.25.40	RESULTADOS						
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
N.º mantilla	2	9	1	8	3	7	4	6
DISTANCIAS		1	1	1/4	4 3/4	2 1/4	3	7

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS	<ul style="list-style-type: none"> Se autoriza al caballo ZERI (FR) a acudir acompañado de la mano hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 142.1 párrafo tercero del código de carreras. Se recuerda que el personal desplazado no puede intervenir en las operaciones de salida. Se autoriza la retirada del caballo STERLING GOLD, aunque no se ha presentado certificado veterinario. Existe un compromiso por parte del preparador para enviarlo a la mayor brevedad posible. Se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de 15 días según lo

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

dispuesto en el artículo 118.1, párrafo cuarto, del código de carreras de galope.

- Se acuerda sancionar al jockey, Sr. Fayos. B., con 100 € por uso inadecuado de la fusta (desde una posición situada por encima del hombro). Todo ello en virtud del artículo 156.III del código de carreras de galope.
- Se acuerda sancionar al joven jockey, Sra. Zambudio. J., con 100 € por uso inadecuado de la fusta (desde una posición situada por encima del hombro). Todo ello en virtud del artículo 156.III del código de carreras de galope.



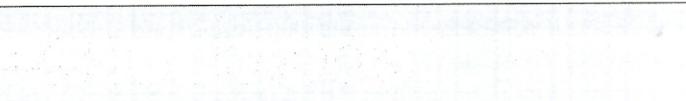
ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA	ENDANEA GARDEN (Condición) (D)	Orden:	4 ^a
---------	-----------------------------------	--------	----------------

PREMIOS	
4.000	Para el Ganador
1.600	Para el Segundo
800	Para el Tercero
400	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para potros y potrancas de TRES AÑOS EN ADELANTE que no hayan ganado. Peso: 56 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 3 000 euros obtenidos en colocaciones.
Distancia: 2.000 metros.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	2.05.34									
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
N.º mantilla	7	5	6	1	2	8	9	4	10	3
DISTANCIAS		4 3/4	1 1/2	1 3/4	4	Cuello	1 1/2	4 3/4	4	2 1/2

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS	<ul style="list-style-type: none"> Se autoriza al caballo ALDUFOOF (FR) a acudir acompañado de la mano hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 142.1 párrafo tercero del código de carreras. Se recuerda que el personal desplazado no puede intervenir en las operaciones de salida. Se autoriza al caballo SERVET a llevar tapones en el paddock y hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 148.IV del código de carreras de galope.



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 189.III del código de carreras de galope el comisario, Sr. OJANGUREN P., se inhibe de sus funciones en cualquier decisión relativa a los caballos SERVET y SALAMINA.
- Se acuerda sancionar al jinete, Sr. VALLE R.N., con 100 € por uso abusivo de la fusta (7 usos / primera infracción). Todo ello en virtud del artículo 156.II del código de carreras de galope.
- Se acuerda sancionar al jinete, Sr. VALLE R.N., con 100 € por uso inadecuado de la fusta (uso de la fusta sobre la espalda del caballo sin que la intención sea corregir). Todo ello en virtud del artículo 156.III del código de carreras de galope.
- Estos comisarios acuerdan apercebir al joven jinete, Sra. Zambudio J., por no conservar su línea en la curva de bugatti. Se le advierte que extreme la precaución en el recorrido, y en especial en la zona de las curvas, por ser zonas de especial cuidado y precaución. Se informa al citado jinete que una posible acción en próximas actuaciones dará lugar a la preceptiva sanción.
- Estos comisarios ruegan de forma encarecida a todos los jinetes, amazonas y gentlemen que lean la casuística del uso inadecuado de la fusta, artículo 156.III, del código de carreras de galope junto con la nota explicativa, sobre tal motivo, publicada por el JCE el día 29 de abril de 2021. Del mismo modo ante cualquier tipo de duda sobre su interpretación y aplicación estos comisarios están a su total disposición para cualquier aclaración que necesiten sobre la misma.



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	CARRUS GAMIN (Hándicap dividido) (Segunda parte)	Orden: 5 ^a
----------	--	-----------------------

PREMIOS	
4.000	Para el Ganador
1.600	Para el Segundo
800	Para el Tercero
400	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE.
Distancia: 2.200 metros.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	2.23.79	RESULTADOS							
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º
N.º mantilla	7	4	1	6	8	3	9	2	5
DISTANCIAS		2 3/4	Nariz	2 1/2	1/4	1 1/4	5	3/4	7 3/4

ANEXO DE INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> En virtud de lo dispuesto en el artículo 189.III del código de carreras de galope el juez de llegada, Sr. ARANZADI U., se inhibe de sus funciones siendo sustituido por el comisario, Sr. Rafael Franco Múgica. El entrenador, Sr. D. TEIXERIA, solicita permiso para que el caballo FIRST CORNILLIERE (FR) pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Todo ello en virtud del artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope.

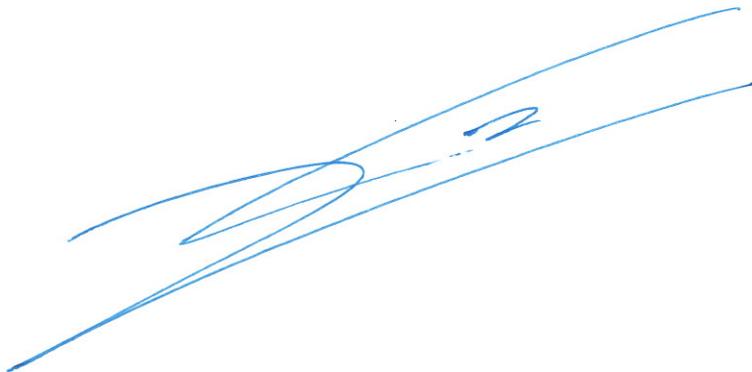
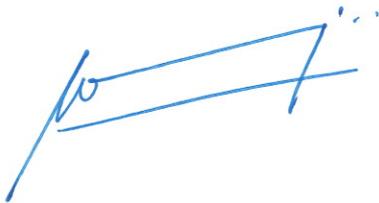
/

RA

A

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- El preparador, Sr. M. Comas, solicita antes de la declaración definitiva de participantes que la yegua BRISCOLA (GB) no participe en el sorteo de cajones, y se le autoriza en aplicación del Artículo 142.II.a) párrafo segundo del Código de Carreras. Tras la carrera el Juez de Salida declara a la yegua BRISCOLA (GB) como **apta** para participar en las operaciones de salida de una carrera sin necesidad de partir desde un cajón exterior, por lo que su entrenador no podrá solicitar de nuevo que sea excluida del sorteo de cajones.



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

ANEXO DE INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

COMISARIOS:

- Debido a los protocolos de seguridad, regulados por la normativa vigente asociada al COVID 19, el preceptivo control antidopaje que se efectúa de forma aleatoria a los poseedores de una licencia para montar emitida por el Jockey Club Español no será efectuado hasta que el citado protocolo de seguridad lo permita.
- Se autoriza a los preparadores, Sres. E. LEON y J. CALDERON, a realizar un galope público a la finalización de las carreras.
- Se recibe certificación del JCE con las siguientes representaciones:
 - . – PAULINO ITURREGUI por BIENVENIDO MORENO.
 - . – LEYLA ENNOUNI por FRANCISCO JIMENEZ.

Todas las sanciones referidas en el acta se consideran suficientemente comunicadas por este mismo medio o se han comunicado verbalmente a los interesados, a los efectos requeridos en el Código de Carreras de Galope y son recurribles en los términos, formas y plazos recogidos en el Capítulo IV del mismo Código.

Toma y análisis de muestras biológicas:

Los Sres. Comisarios han ordenado la toma de muestras biológicas de los siguientes caballos participantes:

1ª CARRERA:	N ° 2 SHANGRI LA (FR).
2ª CARRERA:	N ° 2 SALAR ISLAND (ITY).
3ª CARRERA:	N ° 2 SISON (FR).
4ª CARRERA:	N ° 7 ALDUFOOF (GB) y N ° 1 EL CORRO (FR) como designado.
5ª CARRERA:	N ° 7 MONZALVOS.

INCIDENCIAS S.V.O.:

(Sin incidencias).